

HABITANTES/C AMAS	1140	ESCUELAS Y COL EGIOS	L'estudi ante/día	35	39,90
ADMINISTRATI VO	100	OFICINAS	L/person a/día	70	7,00

#### VOLUMEN DE INCENDIOS

Se determina en función del caudal nominal de la bomba contra incendios y el tiempo que está en función del tipo de riesgo de la edificación.

$$Q=100\text{GPM}; T=60\text{min}; V=22.71\text{m}^3$$

#### ACOMETIDA DE AGUA POTABLE

La acometida general de agua potable se tomará de la red de agua pública del lugar considerando que en la ejecución del proyecto se deberá contar con la factibilidad de servicios básicos.

Se considera que para un volumen de 47m<sup>3</sup> en un tiempo de 6 horas y una velocidad de 2.2m/s, se requiere una acometida de:

$$Q=v*A$$

$$Q=V/t$$

$$A=V/(t*v)$$

Acometida= 1 1/2" valor teórico.

Para la distribución de agua potable desde la red pública al proyecto se deberá utilizar tubería PVC U/R, en el lugar se dispondrá de un medidor que servirá para determinar el consumo total del proyecto.

La cisterna estará provista de una válvula flotadora de cierre automático, una válvula de paso y una válvula check.

#### CISTERNA DE AGUA POTABLE

Ya que la presión en la red no será suficiente ni tampoco constante, y en vista de las suspensiones de servicio; será necesario contar con un sistema que permita cubrir satisfactoriamente las demandas en estos períodos. Se ha diseñado la cisterna, de manera que se permita la llegada del fluido a todos los niveles y aparatos sanitarios de la edificación.

La cisterna de agua potable comprende la construcción de una estructura de hormigón armado junto a la casa de máquinas. Esta cisterna se determina con las dimensiones indicadas en los planos, tendrá una boca de visita y tuberías de 110mm para la ventilación.

Se ha considerado 0.20cm desde el espejo de agua hasta la parte inferior de la losa para la recirculación del aire NEC-2013 CAP 16.

Para el control del nivel máximo se utilizará una válvula de flotador. Para los controles de niveles inferiores se dispondrá de controles eléctricos.

#### CÁLCULO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE

Para el cálculo de caudales y diámetros en cada una de las tuberías se ha usado el METODO DE LAS UNIDADES DE DESCARGA, y se ha comprobado con lo señalado en el código ecuatoriano de la construcción vigente, considerando el uso simultáneo de aparatos sanitarios. Los caudales utilizados para determinar la simultaneidad de servicio se los expresa de acuerdo a la siguiente tabla:

USO PUBLICO	U. D.
ARTEFACTO:	
Inodoro fluxómetro	10
Inodoro Tanque bajo	5
Urinario fluxómetro	5
Urinario llave	3
Lavamanos	2
Tina de Baño	4
Ducha	4
Fregadero de Cocina	4
Llave de manguera	2

Atendiendo a razones de orden económico y de funcionamiento hidráulico eficiente, exento de ruidos, vibraciones, peligro de golpe de Ariete, se han diseñado los conductos de agua de tal manera que las velocidades se sitúen en lo posible en el rango de 0.60 a 2.50 m/s mismo que está dentro del rango recomendado por la NEC

Todas las tuberías para el sistema de abastecimiento de agua potable fría serán de PVC U/R y PVC E/C, de acuerdo a especificaciones detalladas.

#### SISTEMA DE BOMBEO

Para la determinación de las características del sistema de bombeo se realizó el cálculo del mismo utilizando el método de unidades de descarga; el sistema de bombeo se ubica en el cuarto de máquinas al lado de la cisterna, consta de 3 bombas que impulsarán el agua hasta los diferentes muebles y aparatos sanitarios de la edificación.

Este sistema estará compuesto por tres bombas, en donde cada bomba proporcionará un gasto del 50% dependiendo de la curva de la bomba. Estas bombas operarían normalmente en forma alternada y en casos excepcionales de forma simultánea.

El sistema de bombeo consistente en un grupo motor-bomba encargado de proporcionar el caudal y la altura dinámica de bombeo, para suplir las deficiencias de presión, y constituido además por varios elementos y accesorios de conexión. Aquí se incluyen los accesorios como son: válvula de pie, válvula flotadora, radares de conexión/desconexión, manómetros, etc.

El suministro del sistema deberá incluir:

- Planos de detalle.
- Plan de mantenimiento detallado.
- Instrucción de mantenimiento.
- Manual de operación.
- Manual ilustrado de detección y reparación de fallas.
- Lista de repuestos detallada e ilustrada.

Las bombas serán controladas por un tablero con variador de velocidad para optimizar el consumo de energía. De preferencia estos equipos deberán ser adquiridos bajo el concepto "llave en mano", con el fin de que exista seguridad en el funcionamiento de los mismos.

Con los datos de caudal y TDH de los cálculos se obtiene lo siguiente:

#### EQUIPO DE BOMBEO

##### DATOS

Qs = 12.37 l/s  
 TDH = 42.73 m.c.a  
 n = 0.6  
 P = 11.59 HP

#### CÁLCULO DE LAS REDES EXTERNAS DE AGUAS SERVIDAS

Los diseños del Sistema de Aguas Servidas y Disposición de Excretas se realizan dentro de un marco adecuado para la realidad de las poblaciones. En este sentido, el presente estudio considera la aplicación de tecnologías apropiadas y normas de diseño INEN y las publicadas por la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental.

Tomando como referencia los bloques estándar se procede a realizar el diseño exterior del sistema de evacuación de aguas servidas, el material que se utilizara para el sistema son tuberías de PVC pared estructurada de diferentes diámetros.

#### DIÁMETRO DE CONEXIÓN MÍNIMOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS

Atravesado	Diámetro de Conexión Dulz	mm
Baño de Residencial	1 1/2	40
Baño de uso General	1 1/2	40
Bebedero	1	25
Ducha de Residencia	1 1/2	40
Ducha de Uso General	1 1/2	40
Lavamientos de Residencia	1 1/4	30
Lavamientos de Uso Colectivo	2	50
Lavadero de cocina en	1 1/2	40
Lavadero de Granjas Cochinas	3	75
Tanque de Lavar Pequeño	1 1/4	30
Tanque de Lavar Grande	1 1/2	40
Inodoro	4	100
Lavadora	3	75

Fuente: (Aguas Instalaciones Hidrosanitarias en los edificios: Arq. Luis G. Lopez R., 1990, pág. 168)

Para el diseño específico de desagües en edificaciones nos basaremos a lo que establece la Normas para estudio y diseño de Agua potable y Aguas Residuales del Instituto Ecuatoriano de Normalización, y la Norma ecuatoriana de la construcción capítulo 16.

Los sistemas de desagües están conformados por bajantes, ramal primario, ramal secundario, colector principal.

#### PENDIENTE

Una correcta pendiente, tiene por objeto obtener buen arrastre de sólidos y generar la acción auto limpiante para el caso de conductos horizontales las pendientes más usuales que se pueden adoptar son: 0.5%, 1%, 2% y 4%.

Las tuberías de desagüe deben funcionar a flujo libre en condiciones normales, el flujo a tubo lleno produce fluctuaciones de presión que pueden destruir los sellos hidráulicos, por lo que se recomienda que la tubería trabaje al 50% de cañado y en el caso extremo al 75 %, para que esto suceda se tiene que dar la pendiente necesaria para que el sistema de desagües trabaje a gravedad

De acuerdo al número de unidades conectadas en el ramal se ha establecido una tabla de referencia que determina la pendiente en función del diámetro, dicha tabla es utilizada para determinar las pendientes para las instalaciones internas de cada bloque.

Pendiente respecto a Máximo de Unidades Conectadas (Pendientes utilizadas en el interior de cada bloque)

Diámetro mm	PENDIENTE			
	0,50%	1%	2%	4%
75		20	27	36
100		180	216	250
125		360	480	575
150		700	840	1000
200	1400	1600	1920	2300
250	2500	2900	3500	4200
300	3900	4600	5600	6700

Fuente: (Instalaciones Sanitarias en Edificios, Ingeniero Gustavo Ruiz M., 2008, pág. 37)

Para áreas exteriores se considera una pendiente mínima de 0.5% para tubería de pared estructurada. Además, se establecen los valores de las pendientes verificando el cumplimiento de velocidades y relación de cañado.

Los cambios de dirección que se originan en derivaciones, empalmes en columnas y colectores se obtendrán SEMPRE mediante desplazamientos a través de la unión de varios codos de 45°. Codos y accesorios con ángulos de 90°, se utilizarán exclusivamente en los ramales de ventilación. En casos de excepción, como son los recorridos verticales se podrá colocar codos y accesorios a 90°.

#### DESCARGA Y DISPOSICIÓN FINAL

El diseño del sistema de aguas servidas fue ejecutado para disponer, en un solo lugar, las aguas residuales del proyecto son trasladadas mediante tuberías a gravedad hasta un punto de convergencia con las aguas lluvias. Este caudal es llevado por gravedad hasta el pozo de alcantarillado público.

Nota: La conexión a la acometida de alcantarillado se deberá verificar en obra cuidando que el diseño trabaje a gravedad.

#### SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS

Es necesario proyectar estos sistemas cuando las condiciones propias de drenaje de la localidad requieran una solución a la evacuación de la escorrentía pluvial.

Las aguas lluvias constituyen un importante volumen de líquido que debe ser evacuado de la obra, por lo que el diseño de este sistema debe contemplar todos los puntos de captación reflejados en los planos. Esta red se localizará en forma independiente de la red de aguas servidas y descarga al sitio seleccionado determinado por la factibilidad de servicios emitido por la empresa municipal encargada del sistema de alcantarillado de la localidad donde se desarrolle el proyecto.

En el diseño de la implantación se deberá tomar en cuenta que el sistema trabaja a gravedad, con caudales de tubo parcialmente lleno; su dimensionamiento es función del área de aportación, de la intensidad de lluvia de la zona y de la pendiente de la línea; las tuberías utilizadas son de PVC, de iguales características a las empleadas en el sistema de aguas servidas, las tuberías utilizadas son de PVC, para áreas verdes se deberá diseñar el sistema de drenaje, y serán en tubería perforada PVC tipo B para diámetros hasta 160mm, para diámetros mayores se utilizará tubería de pared estructurada.

Para parqueaderos y vías de acceso se deberá incluir sumideros de calzada y canales de hormigón con rejillas corridas.

Se deberá tener cuidado en la pendiente de las tuberías de conexión de los sumideros de calzada y rejillas a los pozos de revisión para evitar que se generen pozos de salto.

Los cambios de dirección que se originan en derivaciones, empalmes en columnas y colectores se obtendrán SIEMPRE mediante desplazamientos a través de la unión de varios codos de 45°

Esta parte del sistema trabaja a gravedad, con caudales de tubo parcialmente lleno; su dimensionamiento es función del área de aportación, de la intensidad de lluvia de la zona y de la pendiente de la línea; las tuberías utilizadas son de PVC, de iguales características a las empleadas en el sistema de aguas servidas, las tuberías utilizadas son de PVC Perforada para áreas verdes, PVC tipo B para diámetros hasta 160mm, diámetros mayores tubería de pared estructurada.

Para parqueaderos y vías de acceso se debe incluir sumideros de calzada y canales de hormigón con rejillas corridas tal como se indica en planos.

#### CONDUCTOS HORIZONTALES O COLECTORES PARA DESAGÜES DE TERRAZAS

Aplicando el concepto de flujo en colectores de aguas lluvias las tuberías de desagüe deben funcionar a flujo libre en condiciones normales, el flujo a tubo lleno produce fluctuaciones de presión que pueden destruir los sellos hidráulicos, por lo que se recomienda que la tubería trabaje al 50% de calado y en el caso extremo al 75 %.

#### RAMALES COLECTORES

Se han definido las áreas de aportación con pendientes del 1% hacia el bajante respectivo, que a su vez mediante tuberías de PVC tipo B se conectan a las cajas de revisión.

#### DRENAJE ÁREAS VERDES Y TALUDES

Con el fin de evacuar el agua lluvia de las áreas verdes se colocará tubería perforada dentro de una capa de material filtrante. La tubería se colocará en el fondo de la capa de acuerdo a la pendiente indicada en los planos.

Con el fin de desviar el agua proveniente de la escorrentía superficial, la cual podría causar erosión en el terreno y espacialmente en los taludes se conformarán cunetas de coronación en la parte superior del talud y al pie de los mismos se colocará canales con rejillas.

#### DESCARGA Y DISPOSICIÓN FINAL

El diseño del sistema pluvial está ejecutado para disponer en un solo lugar las aguas lluvias del proyecto, una vez realizada la recolección, de las aportaciones de cubiertas a cajas de revisión, son trasladadas mediante tuberías a gravedad hasta un punto de convergencia.

La descarga se realizará al pozo de revisión de la red pública ubicado cerca al predio del proyecto, el pozo tiene una profundidad de 3.70 m.

La conexión a la acometida de alcantarillado se deberá verificar en obra cuidando que el diseño cumpla con el principio de descarga a gravedad.

#### SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Se ha previsto un sistema hidráulico de protección contra incendios, utilizando básicamente agua a presión y extintores como agentes matafuegos.

El agua que se va a utilizar para el sistema contra incendios se obtendrá de la cisterna en la cual, debe haber un aumento del caudal en el diseño de la misma. Esta será impulsada mediante un equipo de bombeo hasta llegar a los gabinetes del equipo contra incendio, que estarán ubicados en sitios determinados en todas las plantas de los bloques.

En el sistema contra incendios de este proyecto se debe considerar la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Además, se instalará extintores de CO2 y extintores tipo K para cocinas y bares.

Este sistema se complementa con la colocación de lámparas de emergencia, difusor de sonido, pulsador de alarma, detector de humo, detector de calor y afiches informativos que serán colocados en toda la infraestructura con la finalidad de indicar las rutas de evacuación.

#### RESERVA DE AGUA

Para el cálculo del volumen de incendios se ha considerado un caudal 100GPM con un tiempo de 60 minutos para un riesgo ordinario en donde se obtiene lo siguiente:

$$Q=100\text{GPM}*(1.0)*60\text{minutos}=6000\text{galones}=22.71\text{ m}^3$$

Esta cisterna deberá poseer sensores de nivel, para supervisar los niveles de reserva.

Un contacto del nivel bajo debe ser además supervisado por los tableros controladores de las bombas, para prevenir operación en vacío.

Como establece la norma se determina una reserva mínima de 22.71m<sup>3</sup> de uso exclusivo de bombas para el combate de 60 minutos aproximadamente, esta reserva unida a la dotación estimada para funcionamiento del proyecto dará como resultado el volumen total de la sistema.

#### RED HIDRICA A INSTALARSE

Todos los parámetros y datos consignados en el presente documento guardan estrecha relación con lo establecido por el Reglamento de prevención, mitigación protección contra incendios (NEC-HS-CI-2015) y la norma NFPA.

El proyecto contará con una red hídrica independiente de la red pública para prevención de incendios.

Consiste en el conjunto de Tuberías y Accesorios con diámetros marcados en los Planos Respectivos, independiente del Sistema Doméstico.

El sistema contra incendios está constituido por redes de distribución de agua, que serán ejecutados con tubería de Hierro Negro sin costura cedula 40 de diámetros desde 1" hasta 2" y tubería de Hierro Negro sin costura cedula 10 de diámetros desde 2 1/2" hasta 6".

#### PRESIÓN DE LA RED

En el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios en el Art. 37, se proporciona una presión mínima en el punto más desfavorable de la instalación de protección contra incendios; este requerimiento se puede lograr mediante el uso de un sistema de presurización que debe contar con su propia fuente de energía independiente a la red pública. Presión mínima de carga para viviendas es de 50 PSI y para industrias es de 70 PSI, para una unidad educativa se adopta la presión mínima de 65 PSI en el gabinete más desfavorable. La presión requerida a considerar en el punto más crítico es de 65 PSI.

Potencia a instalar (acoplar al mercado) 11 HP.

Caudal 100GPM

TDH 100 PSI

Tiempo de reserva 60 minutos.

Características de la succión

Tipo.

Negativo

Diámetro.

3 pulgadas

Tipo de motor:

Eléctrico 110/220 Voltios.

Potencia calculada.

10.2 HP.

Acople motor bomba.

Directo

Caja de arranque.

Desconexión automática por flotador

Como parte de la instalación se colocará:

Bomba Jockey.

Válvulas de compuerta, drenaje y check.

Tubería a emplearse

Para diámetros de tubería comprendidos entre 1" hasta 2"

Material

Hierro Negro (HN)

Fabricación

Sin costura

Presión máxima de trabajo

150 PSI

Especificación

ASTM A-53, Cédula 40

Unión

Rosca NPT

Para diámetros de tubería de 2 1/2" en adelante

Material

Hierro Negro (HN)

Fabricación

Sin costura

Presión máxima de trabajo

150 PSI

Especificación

ASTM A-53, Cédula 10

Unión

Soldada, ranurada o bridado

#### SISTEMA DE BOMBEO

Para determinar los requisitos mínimos de suministro de agua de las ocupaciones de riesgo ordinario, se usará el método hidráulico.

EQUIPO DE BOMBEO			EQUIPO DE BOMBEO		
DATOS			DATOS		
Qs =	6.31	l/s	Qs =	0.63	l/s
TDH =	72.31	m.c.a	TDH =	79.54	m.c.a
n =	0.6		n =	0.6	
P =	11.00	HP	P =	1.50	HP

Material de tuberías y accesorios Acero negro HN ASTM A-53 (aprobada por NPPA 13/14)

Todo el sistema cuenta con sus respectivos acoples, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios vigente.

Se instalarán como equipamiento interior, extintores de polvo químico seco de 10 lb (PQS), el mismo que se ha ubicado en los bloques de la UEM, como constan en los planos, que han sido colocados analizando el equipo instalado y la actividad a desarrollar en los ambientes de proyecto (Art. 29 RPM/PCI).

También se consideraran extintores de CO2 en los laboratorios de física y química, laboratorio de idiomas, comedor, generador, cuarto de bombas. (Art. 181 y 182 RPMPCT).

El número de extintores es en consideración a requerimiento del Cuerpo de Bomberos.

En áreas de cocina se instalará extintores tipo K.

Las bombas, controladores, reducciones, válvulas, manómetros, filtros de agua etc., deben instalarse de acuerdo con lo indicado en la NFPA 20, siguiendo las instrucciones de instalación indicadas por el fabricante de las bombas.

#### SEÑALIZACIÓN

Es necesario se rote todos los elementos del sistema considerado para prevención de incendios, para que se ubique el equipo instalado de una forma rápida, con información completamente visible que permita a los habitantes del edificio conocer donde están, forma de empleo, características, vigencia del mismo, y su empleo sea eficiente, indicando la ubicación, dirección de salidas de escape, planos de evacuación, números telefónico de bomberos, anuncios de peligro en caso de presencia de combustibles, elementos eléctricos, materiales peligrosos o explosivos en tamaños conforme lo estipula la norma 439 del INEN.

Cabe indicar que la señalización sonora será conformada por difusores de sonido y la visual con luces estroboscópicas, para el caso de personas discapacitadas.

La señalización debe ser coordinada con las áreas de arquitectura, seguridad industrial e ingeniería electrónica.

#### PLAN DE EVACUACIÓN

En el plan de evacuación se indicará la forma como se realizará la evacuación de los ocupantes de la edificación, en caso de incendios: se conformará brigadas de Incendios, Seguridad, Evacuación que estarán a cargo o responsabilidad del administrador, que serán responsables de coordinar con bomberos la asistencia antes durante y después de un conato de incendios o emergencia alguna.

#### CONEXIÓN SIAMESA

En un lugar claramente visible en la fachada del edificio, a un costado del ingreso principal, se instalará una toma siamesa, construida en bronce bruñido y de dos bocas o doble salida estándar con acople de tuerca giratoria, tapón de 2 1/2" x 2 1/2" x 3", que será colocada a una altura de 0,90m, en la parte exterior desde el nivel de la rasante, con sus tapones correspondientes y un letero con la leyenda "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS", frente o perpendicular a la calle, el niple hembra será de rosca NST y la rosca de la siamesa será NPT, para uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos que permitirá alimentar los Cajetines Contra Incendios del edificio a partir de los carros con Bombas del Cuerpo de Bomberos.

#### GABINETES

Todos los elementos que componen la boca de incendio equipada estarán alojados en su interior, este deberá colocarse con la válvula angular de 1 1/2" para gabinetes internos y válvula de 1 1/2", empotrados o sobrepuestos en la pared y con la señalización correspondiente.

Todos los elementos que constituyen la boca de incendio deben estar protegidos en una caja de lámina metálica de 0,75 mm, cuyas dimensiones son de 0,80 x 0,80 x 0,20 metros con cerradura universal. La base del gabinete debe ser empotrada en la pared a una altura de 1,20 metros con respecto al nivel del piso terminado, ubicándose en sitios visibles y accesibles sin obstaculizar las rutas de evacuación. El gabinete además es protegido de un vidrio de espesor de 2 a 3 mm, y está conformado por un extintor de 10 lb. (4,5 Kg), una llave spanner y un hacha pico de 5 lb.

#### EXTINTORES

Como parte del equipamiento interior de los bloques de la unidad educativa del milenio considerados en función del equipo instalado y de la actividad a desarrollar en los ambientes del proyecto, como riesgo leve (bajo) según la norma -NFPA 10 se instalarán extintores de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC de diez libras. Este extintor de polvo químico seco cuenta además con un manómetro que indica si el aparato tiene la presión adecuada para su operación y con una válvula de descarga que se acciona al oprimir las dos secciones. Están provistos de una manguera con su boquilla para dirigir el chorro de descarga, así como de un seguro para evitar que se opere accidentalmente la válvula de descarga. La presión de operación es de 12 Kg/cm<sup>2</sup> y el alcance del chorro de descarga varía entre 3 y 5 metros, estos deberán ubicarse tal y como consta en planos sin obstaculizar las vías de evacuación existentes.

Extintores de CO2 de 10 lb. serán colocados en cuartos de máquinas, generadores, cuartos de racks, cuartos de cómputo y cuartos eléctricos, previamente analizado el equipo a instalarse y la actividad a desarrollar en los ambientes propuestos del proyecto según lo estipulado en la norma NFPA 10

Extintores tipo K serán colocados en la cocina de los bloques de comedor y bar.

#### PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y DE MATERIALES

Las estructuras metálicas tendrán descarga estática a tierra y el proceso de soldadura será avalado por una empresa especializada en el área y se adjuntará el informe de esta previo a la obtención del permiso de ocupación, según la norma AWS D1.1. Adicionalmente, se empleará pintura intumescente la cual asegure una resistencia al fuego R-60 o con un espesor mínimo de dos milímetros en toda estructura metálica, de igual manera será avalada por una empresa especializada en el área.

#### AREA AMBIENTAL

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Área Total del Predio: 23.851 m<sup>2</sup>

Infraestructura: EDUCATIVA

ESPACIO FÍSICO DEL PROYECTO	
Área Total del Predio (m <sup>2</sup> , ha):	Área de Implantación (m <sup>2</sup> , ha):
23.851 m <sup>2</sup>	15.233,81 m <sup>2</sup>
Agua Potable: SI (X) NO ( )	Consumo de agua (m <sup>3</sup> ): 193 m <sup>3</sup>
Energía Eléctrica: SI (X) NO ( )	Consumo de energía eléctrica (Kv): 1045 K.v. Aprox.
Acceso Vehicular: SI (X) NO ( )	Facilidades de transporte para acceso: Pueden ingresar todo tipo de vehículos (vianos, carga pesada, maquinaria pesada entre otros)
Topografía del terreno: Relativamente plana con ligeras variaciones	Tipo de Vía: Secundaria
Alcantarillado: SI (X) NO ( )	Telefonía: Móvil (X) Fija (X) Ora ( )

#### DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA

- Agua
- Acero de construcción
- Aditivos, lubricantes
- Combustible
- Pinturas, solventes, impermeabilizantes
- Cemento portland,
- Agregados pétreos como: arena fina, piedra básica para mampostería, ladrillos macizos, piedra bola, ripio.
- Tubería PVC de uso sanitario
- Madera para encofrados, hierro, accesorios en general
- Herramientas menores
- Energía Eléctrica: Pertenciente al sistema interconectado

#### REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Fase Constructiva:

Se contará con un equipo aproximado de 90 trabajadores. Entre los cuales se puede citar:

- Residente y Superintendente de obra
- Profesionales de Ingenierías: civil, ambiental, eléctrico, sanitario, electrónico, mecánico, seguridad y salud.
- Maestros de obra, ferreteros, cerrajeros, carpinteros
- Subcontratistas

Fase Operativa.

- En la fase de operación se debe considerar que el proyecto está diseñado para albergar 1140 alumnos por jornada, más personal administrativo y docente.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

La Unidad Educativa Malchingüí, es una institución de educación fiscal que se encuentra ubicada geográficamente en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha Zona 2. Es parte de las Unidades Educativas que serán repotenciadas por encontrarse dentro del circuito focalizado como una de las actividades del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que serán financiados con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC.

La repotenciación de una unidad educativa conlleva un proceso de remodelación, construcción y/o repotenciación de obras complementarias para obtener una infraestructura de calidad que permita al Ministerio de Educación brindar todos los servicios y recursos educativos a la comunidad estudiantil del sector y por consecuencia la prolongación de ésta para obtener grandes beneficios para la comunidad. Es necesario contar técnicamente con un análisis completo de los ámbitos competentes que inciden directamente en la repotenciación, siendo importante contratar una consultoría que determine la factibilidad de intervenir en la infraestructura existente con el fin de optimizar los recursos provenientes del préstamo y obtener la mejor recomendación práctica para ejecutar la repotenciación, cubriendo todas las ingenierías con el fin de contar con estudios completos para el inicio de obra.

La inversión en infraestructura educativa contribuye a mejorar la calidad de la educación y a mejorar el desempeño económico del país; con el fin de optimizar los recursos asignados a educación, es imprescindible realizar estudios técnicos que abarquen todas las ingenierías ya que juega un papel trascendental en la calidad de la repotenciación de la unidad educativa, asegurando una infraestructura de calidad que interactuone con otros insumos educativos esenciales, para poder acometer propuestas integrales que, en su conjunto, mejoren la calidad de la educación, y con ello, promuevan mayor igualdad de oportunidades, y contribuyan a reducir la desigualdad, y a avanzar hacia una verdadera transformación productiva, mediante el uso eficiente del presupuesto del MINEDUC. La contratación se alinea con los objetivos estratégicos institucionales y del Proyecto PARECE, de incrementar la cobertura en educación y reducir la brecha de acceso a la educación del circuito educativo

#### DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN.

La situación actual de la Unidad Educativa Malchingüí está sujeta a los siguientes componentes ambientales: Medio físico, medio Biótico, medio Social

#### MEDIO FÍSICO

**Altitud:** La parroquia de Malchingüí se encuentra en la latitud 0,00 grados, 0,4 minutos, 0,07 segundos Norte y en longitud 76 grados, 20 minutos y 14 segundos. La altitud del territorio de la parroquia va desde los 1730 msnm hasta los 4300 msnm

**Clima:** El clima de la parroquia varía según la altitud, la cabecera parroquial, está ubicada en los 2.869 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima templado fito con un promedio anual de 13° C.

**Geología:** Malchingüí presenta rocas volcánicas de edad cenozoica afloran en la parroquia, al norte rocas de composición andesita lparítico del pleistoceno (volcánicos Mojada y Cusin), recubiertas por formaciones vulcano – sedimentarias (pleistocénicas- holocénicas), depositadas en cuencas o ambientes diferentes (lagunales, fluvio-lacustres).

**Geomorfología:** Malchingui cuenta con secciones combinadas de la tectónica, del volcanismo y los episodios sucesivos de relleno y erosión han provocado la aparición de una serie de niveles escalonados, el relieve en general es semejante a un plano inclinado, con una pendiente regional del 3%, pero en las zonas adyacentes a los conos volcánicos superan el 30%.

**Suelos:** Los suelos de la parroquia Malchingui son suelos arenosos derivados de materiales volcánicos, poco meteorizados, con baja retención de humedad y con menos de 1% de materia orgánica de 0 a 20 cm de profundidad. Otros son suelos negros, profundos, francos arenosos, derivados de materiales piroclásticos; también existen suelos poco profundos, erosionados, sobre una capa dura cementada denominada cangagua. En algunas partes de la parroquia se encuentran suelos severamente erosionados por la velocidad del viento y otros agentes, en los cuales la cangagua se encuentra a nivel de la superficie.

**Pendiente y tipo de suelo:** Mediante el estudio topográfico se determina que el terreno presenta una forma irregular con una topografía relativamente plana con pequeñas variaciones de alturas en ciertas partes del terreno.

La mayor litología desueto presenta un 29% de terraza indiferenciada, seguido por 21% de ceniza y lapilli de pómez y 12% de andesita brecha.

**Hidrología:** Las vertientes que actualmente dispone la parroquia Malchingui son: la de Chiriacu que se encuentra fuera de la parroquia y donde se capta el agua para el servicio público de los habitantes, y la de la Hermita. Las dos vertientes presentan niveles de agua adecuados de captación. En el barrio San Isidro, donde está ubicada la Florícola Florsani, existen abundantes aguas subterráneas, las mismas que han sido aprovechadas para el cultivo de flores y de plantaciones de tubérculos.

**Aire:** El uso de agroquímicos de ciertas florícolas repercute en afectaciones en la calidad del aire que respira la población en algunas épocas del año. Este también se puede ver afectado por la circulación constante de vehículos particulares, carga liviana y pesada alrededor del área del proyecto.

**Ruido:** Existe nula presencia de ruido en el lugar, generado a causa de la moderada afluencia vehicular y actividades industriales.

#### MEDIO BIÓTICO

**Ecosistemas:** El crecimiento urbano se evidencia en la ausencia de formaciones vegetales y ecosistemas presentes en la zona de influencia directa e indirecta donde se encuentra la Unidad Educativa.

**Cobertura vegetal:** La cobertura vegetal del área que rodea al proyecto es nula ya que toda la zona está urbanizada. Dentro de la unidad educativa existen pequeños sembríos y especies arbóreas.

**Flora:** El área de implantación no presenta ningún tipo de formaciones vegetales y cobertura vegetal.

**Fauna:** No se identificaron especies de fauna dentro de la zona de influencia directa del proyecto.

**Medio perceptual:** El terreno donde se implantará el proyecto "Unidad Educativa Malchingui, Cantón Pedro Moncayo" se caracteriza por estar en un área urbana semi-consolidada. Constituido como una zona intervenida y caracterizada por un uso de suelo destinado mayoritariamente al sembrío de maíz. No se encuentran corrientes continuas naturales superficiales de agua dentro del área de influencia directa del predio (AID). Presenta un tipo de suelo de permeabilidad generalmente alta (Clirsen, 1999), asentado sobre

una litología de terrazas indiferenciadas. (Sigagro, 2011).

Exhibe una mediana susceptibilidad a movimientos en masa y dentro del (AID) del proyecto se pueden encontrar un centro de salud o dispensario médico, instituciones educativas, unidad de Policía Comunitaria y las dependencias del Cuerpo de Bomberos, todo lo cual forma parte de la dinámica intercultural y social del sector.

#### MEDIO SOCIAL

**Demografía:** La población total de la parroquia de Malchingui, según datos del INEC-2010 es de 4.624 habitantes que representa el 14% de la población total del cantón Pedro Moncayo que es de 33.172 habitantes.

**Salud:** La parroquia de Malchingui dispone de un Subcentro de Salud perteneciente al Ministerio de Salud Pública, con 2 médicos generales, 2 odontólogos, 2 enfermeras, 1 obstetra y 1 Inspector de sanidad.

**Alimentación:** Los alimentos o productos que más consumen esta parroquia que reportan las encuestas son: productos andinos, frutales, alimentos procesados, productos de procedencia agropecuaria como son el maíz y la carne.

**Educación:** El porcentaje de analfabetismo en la parroquia de Malchingui es del 13.04% acompañado de un nivel de escolaridad en promedio de 6.69 años. La mayoría de los habitantes de 16 años y más cumplen con la educación básica completa (68.18%), mientras que la educación secundaria presenta una drástica disminución en contraste con la anterior con un porcentaje de 23.36%. El porcentaje de 37.4% de los niños comprendidos entre 8 a 17 años no asisten a ningún centro educativo.

**Actividades socioeconómicas:** (Anexo 7) La parroquia posee gran potencial agropecuario. La población económicamente activa de la parroquia Malchingui se encuentra ocupada predominantemente en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 53%, comercio al por mayor y menor con un 7%.

**Construcción con el 7% e Industrias manufactureras con 5%. Organización social (asociaciones, gremios):** En la Parroquia existen 12 organizaciones gubernamentales, 19 territoriales, 3 no gubernamentales que prestan su contingente, 1 empresa privada y 4 de movimientos sociales.

#### PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Principales Impactos Ambientales		
Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Positivo/ Negativo
Generación de polvo	Contaminación de aire Enfermedades Respiratorias	Negativo
		Construcción
Generación de Residuos sólidos	Afectación de las personas	Negativo
	Contaminación del Suelo	Construcción
	Contaminación de Agua	Construcción
Generación de	Contaminación del suelo	Negativo
		Construcción

Escombreros	Afectación al paisaje y entorno		Negativo	Construcción
	Contaminación de la calidad de aire	Conflictos socio ambientales		
Generación de Ruido	Enfermedades profesionales		Negativo	Construcción
	Contaminación del suelo	Contaminación del agua		
Vertido de desechos sólidos o líquidos	Incremento en la demanda y consumo		Negativo	Construcción
	Afectación a la salud de los trabajadores			
Consumo de Agua	Estrilos de Vida		Negativo	Construcción
	Contratación de Mano de Obra Temporal			
Riesgos Laborales	Contratación de Mano de Obra Permanente		Positivo	Construcción
	Conflictos socio ambientales			
Generación de empleo	Afectación a la salud de las personas		Negativo	Construcción
	Afectación de las personas			
Desconocimiento del	Contaminación del Suelo		Negativo	Operación
	Contaminación de agua			
Generaciones de situaciones de emergencia o siniestros	Alteración de la calidad de aire		Negativo	Operación
	Contaminación de agua			
Generación de Residuos sólidos	Afectación a la salud de las personas que laboran en la Unidad Educativa		Negativo	Operación
	Mejora la calidad ambiental del entorno			
Generación de ruido y emisiones gaseosas	Contaminación de aire		Negativo	Operación
	Contaminación de agua			
Resagos laborales	Contaminación de aire		Negativo	Operación
	Contaminación del suelo			
Áreas verdes	Contaminación de aire		Negativo	Operación
	Contaminación del suelo			
Generación de polvo y residuos	Abandono y		Negativo	Abandono
	Abandono			

#### PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental de la Unidad Educativa Malchinguñú, consta de los siguientes Planes:

1. Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
2. Plan de Manejo de Desechos
3. Plan De Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental
4. Plan de Relaciones Comunitarias
5. Plan de Contingencias
6. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
7. Plan de Monitoreo y Seguimiento
8. Plan de Rehabilitación
9. Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

#### CONSIDERACIONES AMBIENTALES IMPORTANTES

En cumplimiento de la Normativa Ambiental Nacional, el Gobierno Provincial de Pichincha emite el Registro Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Unidad Educativa del

Milenio Malchinguñú" con código: MAE-RA-2015-221844 y su resolución Nro. GPP-2016-4341 suscrito el 13 de mayo de 2016

El responsable de la implementación de las actividades del Plan de Manejo Ambiental y su debido registro, durante la fase de construcción es el Contratista a través de sus especialistas: Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y Social, quien supervisará la ejecución de la Obra será la Fiscalización y el Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación a través de la Administración de la Unidad Educativa o su delegado, serán los responsables de la ejecución durante la fase de operación.

El constructor a través de sus Especialistas: Ambiental, Social, de Seguridad y Salud Ocupacional, es responsable de la ejecución de salvaguardas en la obra y su debido registro por tal razón deberá:

- Elaborar y presentar los informes del estado de la Gestión Ambiental al alcanzar el 30%, 70% y 100% de avance físico de la obra para reportarla a Banco Mundial
- Coordinar con el área de Salvaguardas del Proyecto PARECF y ejecutar la socialización de la gestión de salvaguardas a la comunidad, al alcanzar el 50% de avance físico de la obra.
- Elaborar y presentar informes mensuales y de fin de obra del cumplimiento de ambiental para reportarla al Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.

#### ÁREA SOCIAL

Complementario a la información expuesta en el área ambiental, se debe tener las siguientes consideraciones en el área social:

Los impactos sociales consolidados en la siguiente tabla fueron seleccionados del *Plan de Gestión Social* desarrollado con los actores sociales de la obra UE Malchinguñú en el último trimestre del 2015; del *Plan de Manejo Ambiental* realizado por la Consultora en 2020 y de la *Tabla de Impactos Sociales* identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto PARECF.

Los criterios para su selección e inclusión en esta tabla fueron los siguientes:

1. Son producto o surgen como consecuencia de la implementación de la obra de infraestructura.
2. Corresponden a impactos sociales.
3. Corresponden a la obra UE Malchinguñú.

Tabla de Potenciales Impactos Sociales.

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO IDENTIFICADO	POTIVO/ NEGATIVO
Salud y seguridad	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	Positivo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire,	Negativo



	agua o suelo por material particulado y otros.)	
Salud y seguridad	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	Negativo
Salud y seguridad	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.).	Negativo
Salud y seguridad	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	Negativo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña, miembros de la comunidad educativa o personal de la constructora, por desconocimiento de los Códigos de Convivencia y Códigos de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de delincuencia o tráfico de estupefacientes por generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	Positivo
Trabajo y condiciones laborales	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente, como contratación de menores de edad, discriminación en contratación, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales	Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Negativo
Restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regulación de uso de espacio público o privado.	Negativo

Compilado: por la Especialista de gestión Social del proyecto PARECF

### 1. Documentos para considerar para el cumplimiento de la Gestión Social

Los planes de gestión y acciones a considerar para el cumplimiento de la gestión social para la Unidad Educativa Matchingui, son:

1. Plan de Gestión Social que incluye síntesis de la Evaluación Socio Cultural.
2. Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra.
3. Mecanismo para Quejas y Reclamos.

### CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

#### Permisos, trámites y aranceles

El Contratista se encargará de realizar, de manera prioritaria, los trámites correspondientes para obtener los permisos necesarios para la construcción de la obra en general y cada una de las ingenierías en particular, de conformidad con las ordenanzas y disposiciones municipales y pondrá en conocimiento del Gerente de obras (Fiscalización) inmediatamente cualquier novedad que se presentare. Los costos de aranceles correspondientes correrán a cuenta del Contratista.

El Contratista solicitará al Fiscalizador de la obra las respectivas autorizaciones para la ejecución de los trabajos y la aprobación del uso de materiales de construcción.

#### Hitos

Por tratarse de un contrato de suma alzada, a precio fijo, el pago del contrato se realizará contra la ejecución y aprobación por parte de la Fiscalización de cada uno de los hitos contemplados en el contrato.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos. El valor de la planilla de cada hito terminado se calculará multiplicando el porcentaje señalado para ese hito por el monto total del contrato y se pagará conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato.

Los hitos contemplados en este contrato son los siguientes:

No.	Descripción	Porcentaje
<b>PRIMERA ETAPA</b>		
HITO 1	PRELIMINARES (NIVELACION Y REPLANTEO), DERROCAMIENTOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES)	2,32%
HITO 2	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS (RELLENOS Y COMPACTACIÓN), CIMENTACIONES BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS.	2,99%
HITO 3	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES UNA PLANTA	2,38%
HITO 4	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DOS PLANTAS	12,91%
HITO 5	MAMPOSTERÍA Y ENLUCIDOS BLOQUES UNA Y DOS PLANTAS	4,13%
HITO 6	RECUBRIMIENTOS (Y CARPINTERÍA) BLOQUES DE UNA Y	9,28%

	DOS PLANTAS, EQUIPOS	
HITO 7	INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE UNA PLANTA	3,07%
HITO 8	INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE DOS PLANTAS	2,55%
HITO 9	OBRAS DEPORTIVAS, CAMINERÍAS, ESCALERAS, MOBILIARIO EXTERIOR, JARDINERÍA, GRADEROS Y CERRAMIENTO NUEVO.	10,37%
HITO 10	ADAPTABILIDAD E INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS), LIMPIEZA	12,25%
<b>SEGUNDA ETAPA</b>		
HITO 11	PRELIMINARES (NIVELACION Y REPLANTEO), DERROCAMIENTOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES)	1,80%
HITO 12	CONFORMACION DE PLATAFORMAS (RELLENOS Y COMPACTACION), CIMENTACIONES DE BLOQUES	2,52%
HITO 13	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DE BLOQUES	8,38%
HITO 14	MAMPPOSTERÍA Y ENLUCIDOS DE BLOQUES	2,64%
HITO 15	REPOTENCIACION DE BLOQUES EXISTENTES, INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS), EQUIPOS,, RECUBRIMIENTOS, ENLUCIDOS	4,99%
HITO 16	RECUBRIMIENTOS, (Y CARPINTERÍA), EQUIPOS DE BLOQUES NUEVOS	4,24%
HITO 17	INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES NUEVOS	3,24%
HITO 18	PATO CIVICO, ALTAR PATRIO, PARQUEADEROS, CERRAMIENTO FRONTAL, MANTENIMIENTO	1,25%
HITO 19	CERRAMIENTO EXISTENTE	
	OBRAS EXTERIORES, ADAPTABILIDAD E INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS), MARCA PAÍS, LIMPIEZA	7,42%
<b>MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL</b>		
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	1,27%
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>

#### Lineamientos de bioseguridad

El Contratista, como consecuencia de la emergencia sanitaria por efectos de la pandemia del Covid-19, deberá cumplir con las normas de bioseguridad dispuestas por los organismos locales, provinciales y nacionales, durante toda la ejecución de las obras contempladas en el contrato.

Adicionalmente, para información de los Licitantes, a continuación, se transcribe la guía para la elaboración del protocolo de Bioseguridad para las obras financiadas por el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

#### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS OBRAS FINANCIADAS POR EL PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF).

**1. Objetivo General**  
Establecer las recomendaciones generales de carácter preventivo, que se sugiere que contenga el "Protocolo de Bioseguridad", a ser preparado por los constructores o empresas constructoras antes del inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF), con el fin de evitar la propagación de COVID – 19 en sus trabajadores.

**2. Alcance**  
El contenido del presente documento aplica para la preparación del "Protocolo de Bioseguridad" por parte de los constructores o empresas constructoras previo el inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF).

**3. Desarrollo**  
El presente documento considera los lineamientos establecidos en el "PROTOCOLO PARA PLAN PÍLOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19", emitido por el Comité COE Construcción.

Los Protocolos de Bioseguridad desarrollados por el constructor o empresa constructora, deberán realizar las gestiones correspondientes para obtener la aprobación por el CODE Cantón, Nacional o la entidad competente que corresponda, previo su aplicación.

#### 4. Lineamientos generales

##### 4.1. Planificación del personal y movilidad

- Identificar y registrar dentro de sus trabajadores que se vayan a encontrar inmersos dentro de la obra, los grupos vulnerables y de atención prioritaria, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Personas mayores a 60 años,
  - Personas con discapacidad,
  - Personas con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas,
  - Mujeres embarazadas y lactantes y,
  - Personas que tengan a cargo personas con enfermedades crónicas y castrófilas.
  - Las enfermedades preexistentes de riesgo son:
    - Enfermedades cardiovasculares,
    - Enfermedades endocrinas,
    - Enfermedades crónicas pulmonares,
    - Enfermedades oncológicas.
- Determinar los trabajadores aptos para asistir a las actividades presenciales en la obra.
- Dentro del personal vulnerable y de atención prioritaria identificado, determinar quién podrá realizar actividades de teletrabajo o continuar con sus actividades suspendidas.
- Establecer mecanismos para disminuir la concentración de personas en las áreas de trabajo de la obra, estas medidas podrán ser:
  - Personal administrativo que se requiera en la obra, de ser posible adoptar la figura de teletrabajo,
  - Establecer cuadrillas de trabajo con horarios rotativos o con jornadas escalonadas como lunes a viernes, martes a sábado y/o de miércoles a domingo.
  - Implementación de un campamento para los trabajadores y establecimiento de jornadas y horarios de trabajo.
- El personal con discapacidad que el departamento médico determine que puede asistir a laborar, deberá extremar las medidas aquí establecidas y se garantizará la aplicación permanente de dichos medios a fin de resguardar la integridad y bienestar del personal con discapacidad.
- Priorizar los trabajadores cuyos domicilios estén cerca a las instalaciones de las obras, a fin de evitar traslados prolongados.
- Para el caso de trabajadores que se encuentren alejados al sitio de obra, en la medida de lo posible, el constructor o empresa constructora implementará un recorrido (entrada y salida) para las cuadrillas de trabajo.

• Durante la espera del recorrido y al interior del mismo siempre se deberá respetar el distanciamiento social y mantener las medidas de bioseguridad (utilización en todo momento de mascarillas y aplicarse alcohol líquido o en gel al 70%) al interior del vehículo. Se deberá desinfectar el vehículo antes y después de cada recorrido.

• De ser posible, el constructor o empresa constructora apoyará a la implementación de otras alternativas de movilidad (bicicletas, motos, entre otras) para el personal que viva lejos de la obra y de esta manera evitar el transporte masivo público.

#### 4.2. Planificación de recursos

• El constructor o empresa constructora de acuerdo a las áreas y número de personal deberá definir, implementar, señalar y mantener los puntos de lavado de manos, dotación de jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.

• El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de: agua para lavado de manos, jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.

• El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de: ropa adecuada de trabajo, equipos de protección personal según su actividad y mascarillas adecuadas para el trabajo.

• Establecer un procedimiento para asegurar la desinfección de áreas, vehículos, maquinaria y equipos de protección personal, de acuerdo a las especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos a emplearse y sus características.

#### 4.3. Medidas de higiene generales para el personal

• Capacitar a todos el personal sobre la importancia de la higiene de manos dentro y fuera de la obra, para este procedimiento deberán lavarse con abundante agua y jabón líquido durante 40 segundos cada tres horas y en especial después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario posterior al lavado de manos utilizar alcohol.

• El personal debe evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.

• Evitar el saludo de mano, no saludo de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.

• Evitar lugares en los que se puedan exponer a riesgo de contagios, como en hospitales o sitios donde existan aglomeraciones de personas.

• Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.

• Limpiar y desinfectar continuamente los equipos o herramientas que se utilicen en la obra, procurar evitar utilizar herramientas de otros trabajadores sin que se hayan desinfectado previamente.

• El personal será responsable de portar constante y adecuadamente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad.

• El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.

#### 4.4. Medidas médicas generales

• El constructor o empresa constructora deberá identificar las casas de salud más cercanas al proyecto y preparar el protocolo para traslado de enfermos a dichos sitios, este protocolo deberá establecer las medidas para discernir los casos que se presente y la forma de actuar según su valoración.

• Los trabajadores están en la obligación de informar al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, cuando presenten síntomas o problemas respiratorios, además no deberán presentarse al lugar de trabajo. Se deberá realizar el seguimiento para ver la evolución del caso.

• Informar de manera inmediata al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, si el trabajador ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de COVID-19 o que sea un caso confirmado y deberá realizar el aislamiento preventivo de manera obligatoria.

• El constructor o empresa constructora deberá implementar señalética dentro de las áreas de trabajo, como, por ejemplo: indicando el distanciamiento social, el número máximo de trabajadores, entre otras que se crea necesarias.

#### 4.5. Medidas de limpieza y desinfección de los Equipos de Protección Personal

• El Equipo de Protección Personal (casacos y gafas) deben ser limpiados con agua y jabón, y luego se desinfectarán con un trapo humedecido en alcohol o alcohol gel. No utilizar sustancias que puedan dañar los mismos y verificar sus respectivas hojas técnicas.

• Los trabajadores deberán reemplazar diariamente la protección respiratoria que sea de un solo uso.

• Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse con alcohol o según lo establecido en sus respectivas hojas técnicas.

• La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente.

#### 4.6. Medidas de limpieza y desinfección de áreas

• Las áreas de trabajo, vestidores, campamento, baterías sanitarias y comedores deberán ser limpiadas y desinfectadas antes y después del ingreso del personal en cada turno de trabajo.

• El personal encargado de la limpieza de las áreas deberá contar con la adecuada ropa y equipos de protección personal para realizar los trabajos.

• Verificar las indicaciones establecidas en las hojas de seguridad de la solución desinfectante<sup>1</sup> que se vayan a emplear.

• Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en el área de almacenamiento específica y con las medidas de seguridad adecuadas.

• Luego de la limpieza de las áreas se deberá realizar la desinfección de las superficies y de toda el área.

#### 4.7. Medidas de ingreso a la obra

• Los trabajadores durante el ingreso a la obra deberán mantener el orden, respetar la fila y el distanciamiento de seguridad, portar siempre la mascarilla y la ropa de trabajo.

• El técnico de SSA o su delegado deberá tomar la temperatura con un termómetro digital infrarrojo.

• Si la temperatura corporal del trabajador es mayor o igual a los 37,8°C se deberá esperar 20 minutos para realizar una segunda toma, de mantenerse o aumentarse la temperatura corporal se deberá prohibir su ingreso y ser evaluado por el médico ocupacional o utilizar los canales de telemedicina para evaluar su caso.

• Previo el ingreso de los trabajadores, deberán desinfectar su calzado en el pediluvio y su ropa de trabajo será desinfectada con bombas de aspersión, la solución desinfectante utilizada no deberá ser nociva para el humano.

• Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo a los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.

#### 4.8. Medidas durante el trabajo

• El personal será responsable de portar constante y adecuadamente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad.

• El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.

• Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo con los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.

• Evitar el saludo de mano, no saludo de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.

• El personal será responsable de portar constantemente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad durante toda la jornada de trabajo.

• Se deberá distribuir al personal en los diferentes frentes de obra y en cuadrillas reducidas de trabajo durante los turnos establecidos, para de esta manera evitar aglomeraciones.

• De requerir subcontratistas en la obra se deberá planificar sus trabajos y las áreas de intervención para evitar aglomeraciones y contacto con los trabajadores permanentes.

• Los subcontratistas y su personal deberán cumplir con el Protocolo de Bioseguridad establecido para obra.

• El constructor o empresa constructora a través de su técnico de SSA o Médico Ocupacional, deberá implementar el control de temperatura corporal de todos los trabajadores en los diferentes turnos de trabajo.

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19: orientaciones provisionales, 15 de mayo de 2020. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332168>. License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

<sup>2</sup> "PROTOCOLO PARA PLAN FILOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19 COMITÉ COE CONSTRUCCIÓN-001" del COE Nacional. Versión 1.1. (12 de mayo de 2020)

- Los vehículos o maquinarias pesadas, previo al ingreso a obra deberían ser desinfectado, incluyendo el interior de la cabina, se deberá medir la temperatura corporal del chofer o maquinista y sus ocupantes y deberían portar siempre la mascarilla. No se permitirá que los vehículos o la maquinaria pesada sea operada por personal no asignado a la misma.
- Se deberá implementar un conector para el servicio de catering o para el uso del personal que lleve su propia comida, respetando las medidas de distanciamiento social, en horarios y grupos establecidos por el constructor o empresa constructora para evitar aglomeraciones, sentados en puestos distantes y alejados.
- El personal deberá llevar sus alimentos y mantener sus propios cubiertos y platos o se deberá buscar un servicio de alimentación cerca de la obra y manteniendo los mismos lineamientos antes indicados.

#### **4.9. Medidas para la gestión de residuos peligrosos e infecciosos**

- El constructor o empresa constructora, deberá implementar y mantener tachos identificados por color y con la señalética adecuada, para la disposición de los EPP usados, en las áreas de trabajo y en el sitio de almacenamiento temporal de desechos.
- El técnico SSA de obra deberá gestionar el almacenamiento de equipos de protección personal utilizados por los trabajadores y vistas.
- Se deberá capacitar a los trabajadores en el manejo y disposición final de EPP, insistiendo en que no se deben mezclar con la basura común o desechos de construcción.
- Los EPP utilizados deberán ser depositados en áreas asignadas para los mismos, que deben permanecer con la señalización respectiva.
- Los tanques para depósito de EPP utilizados, deben ser metálicos con tapa y dentro de estos, se debe colocar una funda color rojo.
- Los tanques de almacenamiento de residuos deben estar bajo cubierta evitando contacto directo con el agua y el viento.
- El desalojo de estos EPP se los realizará semanalmente, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad.

#### **5. Bibliografía**

- Protocolo de manejo de desechos generados ante evento de coronavirus COVID19, versión 4. Ministerio de Salud Pública, abril 2020.
- Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria por le COVID19. Comité COE Construcción, Versión 1, mayo 2020.
- Guía orientativa de retorno al trabajo frente al COVID19. Seguro General de Riesgos del Trabajo – HESS, abril 2020.

### Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

<b>Tipo de equipos*</b>			
<b>Información de los equipos</b>	<b>Nombre del fabricante</b>	<b>Modelo y potencia nominal</b>	
	<b>Capacidad*</b>	<b>Año de fabricación*</b>	
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>		
	<b>Detalles de compromisos actuales</b>		
<b>Procedencia</b>	<b>Indicar la procedencia de los equipos</b> <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial		

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

<b>Propietario</b>	<b>Nombre del propietario</b>	
	<b>Dirección del propietario</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre y cargo de la persona de contacto</b>
	<b>Fax</b>	<b>Télex</b>
<b>Convenios</b>	<b>Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto</b>	

### Organización del Lugar de las Obras [Indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]

**Descripción de Métodos**

*[indicar la Descripción de Métodos]*

**Formulario de Movilización**

*[indicar el Formulario de Movilización]*

**Formulario de Construcción***[Indicar el Formulario de Construcción]***Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS**

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social (EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (b) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementación de Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

### Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

#### Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

#### NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

#### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

### 3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
  5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
  6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
  7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
  8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
  9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
  10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
  11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
  12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.



**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista*] por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

**PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASX).

**APÉNDICE I AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA****COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

**(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:**

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

**(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

**(NO APLICA)****Otros**

### Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

### Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: \_\_\_\_\_  
 N.º y título de la LPN: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[Indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono/fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
<input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• autonomía jurídica y financiera;</li> <li>• que opera conforme al derecho comercial;</li> <li>• que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.</li> </ul>
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

### Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_  
 N° y título de la LPN: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre de la APCA del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_

País de registro del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_

Año de constitución del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_

Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_

Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Números de teléfono/fax: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:

Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.

Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.

2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

### Formulario CON - 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_  
 N° y título de la LPN: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivo/s del incumplimiento:	

Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

<b>Año de la controversia</b>	<b>Monto en disputa (moneda)</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato</b>
		Identificación del contrato:  Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto de la controversia: Parte que inició la controversia: _____ Estado de la controversia: _____	
<b>Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos</b>			
<input type="checkbox"/> No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.			
<b>Año del laudo</b>	<b>Resultado expresado como un porcentaje del valor neto</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)</b>
<i>[Indicar el año]</i>	<i>[Indicar porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[Indicar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Indicar la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la controversia: <i>[Indicar las cuestiones principales de la controversia]</i> Parte que inició la controversia: <i>[Indicar "Contratante" o "Contratista"]</i>	<i>[Indicar el monto]</i>

### Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].*

Nombre del Licitante: *[Insertar el nombre completo]*  
 Fecha: *[Indicar día, mes y año]*  
 Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[Insertar el nombre completo]*  
 N°. y título de la LPN: *[Indicar el número y el título de la LPN]*  
 Página *[Indicar el número de página]* de *[Indicar el número total]* páginas

#### Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

**Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato:** Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato:** Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguientes contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

<b>Año</b>	<b>Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)</b>
<i>[Indicar el año]</i>	<i>[Indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos de la suspensión o resolución: <i>[Indicar</i>	<i>[Indicar el monto].</i>

### Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	<p>el/los motivos principales, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]</p> <p>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</p> <p>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</p> <p>Motivos de la suspensión o resolución: [indicar el/los motivos principales, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]</p>	[indicar el monto].
...	...	[enumerar todos los contratos que correspondan]	...
<b>Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS</b>			
Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)	
[indicar el año]	<p>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información pertinente]</p> <p>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</p> <p>Motivos de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivos principales]</p>	[indicar el monto].	

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

### Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

Nº. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

#### 1. Datos financieros

Tipo de Información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

#### 2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

#### 2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a \_\_\_\_\_ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
  - b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
  - c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
  - d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros<sup>17</sup> correspondientes a los \_\_\_\_\_ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

<sup>17</sup> Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

**Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_  
 N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

\* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros**

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	



**Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_  
 N° . y título de la LPN: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas  
 Página \_\_\_\_\_

Año	Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

**Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_  
 N° . y título de la LPN: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas  
 Página \_\_\_\_\_

Información				
Contrato similar n.º				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato		USD *		
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante: _____ Dirección: _____				
Número de teléfono/fax: _____				
Correo electrónico: _____				

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)  
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos  
(cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_  
 Nombre del subcontratista<sup>18</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_  
 N.º y título de la LPN: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_  
 Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: \_\_\_\_\_

		Información		
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/> Integrante de APCA <input type="checkbox"/> Contratista administrador <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/>			
Monto total del contrato		USD		
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
	Año 1			
	Año 2			
	Año 3			
	Año 4			

<sup>18</sup> Si corresponde.

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	
<b>Información</b>	
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	
2. Actividad n.º 2:	
3. ....	
<b>Información</b>	
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:	

### Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_  
 N.º y nombre de la ICB: \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

## Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 Ninguno

## Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

### “Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco<sup>19</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte.<sup>20</sup>
  - ii) Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induce o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación.<sup>21</sup>
  - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte.<sup>22</sup>
  - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones.<sup>23</sup>
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
  - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 (e) a continuación.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco<sup>24</sup>, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un periodo determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada.<sup>25</sup>

<sup>19</sup> En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

<sup>20</sup> A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

<sup>21</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficiario” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>22</sup> A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intentan, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Olería a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Olería del otro o de otras condiciones relacionadas.

<sup>23</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>24</sup> Una firma o persona podrá ser declarada ineligible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e instituciones del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

<sup>25</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

---

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o  
ii) ha sido designado por el Prestatario.

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE  
LAS OBRAS**

**Especificaciones**

Ver contenido de archivo:  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MALCHINGUÍ**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

**Índice**

**Especificaciones..... 4**

**Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad..... 5**

**Planos ..... 9**

**Información Complementaria ..... 19**



## Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

### POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operacionales establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

- 1. Protección ambiental y social.** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social, (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto<sup>26</sup> un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales; (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 3. Género, personas vulnerables y protección de menores,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores, (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 4. La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas

2-5

disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta, (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

**5. Concientización sobre VIH/sida y prevención.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH/sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

**6. Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras.** (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizará esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

#### CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión de Pueblos Indígenas
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés: Procesos Banco Mundial: Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

2-6

Sección VII. Requisitos de las Obras

<sup>26</sup> El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor puntano y comunitarios.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
- Subcláusula 7.1 Subcontratación
- Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
- Subcláusula 9 Personal y equipos
- Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
- Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
- Subcláusula 18.1 Seguridad
- Subcláusula 19.1 Descubrimientos
- Subcláusula 31 Alertas tempranas
- Subcláusula 41.4 Pagos

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA**

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al, Alojamiento de Trabajadores – si fuera el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

**PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS**

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 1.27% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

**Personal Clave**

**Representante del Contratista y Personal Clave**

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

**Planos**

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha

NUMERO	LAMINA	CONTENIDO PLANOS UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ
<b>ESTADO ACTUAL</b>		
1	AR-EST-01	IMPLANTACION ESTADO ACTUAL
2	AR-EST-02	IMPLANTACION ACTUAL CONSTRUCCIONES EXISTENTES
3	AR-EST-03	CONSTRUCCIONES A DERROCAR
<b>TOPOGRAFIA</b>		
4	T-01	PLANO TOPOGRAFICO
5	T-02	CONSTRUCCIONES EXISTENTES
6	T-03	PLANOS TOPOGRAFICOS CORTES
7	T-04	PERFILES LONGITUDINALES
<b>ARQUITECTÓNICO</b>		
8	AR-01	IMPLANTACION GENERAL PLANTA DE CUBIERTAS
9	AR-02	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA
10	AR-03	IMPLANTACION GENERAL PRIMERA PLANTA ALTA
11	AR-04	PLATAFORMAS
12	AR-05	ACABADOS EXTERIORES CAMINERIAS
13	AR-06	CERRAMIENTOS
14	AR-07	CORTES GENERALES
15	AR-08	PAISAJISMO
16	AR-09	ASOLEAMIENTO
17	AR-10	MOBILIARIO
18	AR-11	PLANTA CORTE BLOQUE ADMINISTRACION REPOTENCIACION
19	AR-12	PLANTAS CORTES BLOQUE LAB QUIMICA FISICA - ADMINISTRACION REPOTENCIACION
20	AR-13	PLANTAS CORTES BLOQUE SALA DE PROFESORES REPOTENCIACION
21	AR-14	PLANTA BAJA BLOQUE 13 DE 12 MODULOS AULAS
22	AR-15	PLANTA ALTA BLOQUE 13 DE 12 MODULOS AULAS
23	AR-16	PLANTA DE CUBIERTAS BLOQUE 13 DE 12 MODULOS DE AULAS
24	AR-17	CORTE A-A FACHADAS LATERALES BLOQUE 13 DE 12

25	AR-18	MODULOS DE AULAS
26	AR-19	CORTES B-B-C-C, FACHADAS POSTERIOR FRONTAL BLOQUE 13 DE 12 MODULOS
27	AR-20	PLANTA BAJA BLOQUE 14 DE 12 MODULOS AULAS
28	AR-21	PLANTA ALTA BLOQUE 14 DE 12 MODULOS AULAS
29	AR-22	PLANTA DE CUBIERTAS BLOQUE 14 DE 12 MODULOS DE AULAS
30	AR-23	CORTE A-A FACHADAS LATERALES BLOQUE 14 DE 12 MODULOS DE AULAS
31	AR-24	CORTES B-B-C-C, FACHADAS POSTERIOR FRONTAL BLOQUE 14 DE 12 MODULOS
32	AR-25	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 7 EDUCACION INICIAL
33	AR-26	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 8 EDUCACION INICIAL
34	AR-27	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 9 EDUCACION INICIAL
35	AR-28	PLANTA CORTE FACHADA BLOQUE 4 CUARTO DE GENERADOR
36	AR-29	PLANTAS BLOQUE 12 BAR
37	AR-30	CORTES FACHADAS BLOQUE 12 BAR
38	AR-31	PLANTAS CORTE BLOQUE 15 VESTIDOR Y BODEGA
39	AR-32	FACHADAS BLOQUE 15 VESTIDOR BODEGA
40	AR-33	PLANTAS FACHADAS CORTE BLOQUE 11 LAB TEC E IDIONIAS
41	AR-34	PLANTA FACHADA FRONTAL BLOQUE 21 PORTAL DE INGRESO
42	AR-35	CORTES BLOQUE 21 PORTAL DE INGRESO
43	AR-36	PLANTA BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
44	AR-37	PLANTA DE CUBIERTA BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
45	AR-38	FACHADAS CORTES BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
46	AR-39	PLANTAS BLOQUE 6 BIBLIOTECA
47	AR-40	FACHADAS CORTES BLOQUE 6 BIBLIOTECA
48	AR-41	PLANTA CORTE FACHADAS BLOQUE 5 CUARTO DE BOMBAS
49	AR-42	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE LAB FISICA QUIMICA-ADMIN, SALA DE PROFESORES
50	AR-43	CODIFICACION VENTANAS BLOQUES 13-14 MODULOS DE AULA
51	AR-44	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE ADMINISTRACION
52	AR-45	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE COMEDOR, EDUCACION INICIAL
		CODIFICACION VENTANAS BLOQUES BAR, CUARTO DE MAQUINAS, CUARTO DE BOMBAS

53	AR-46	CODIFICACION VENTANAS BLOQUES BIBLIOTECA LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
54	AR-47	CODIFICACION VENTANAS PORTAL DE INGRESO, VESTIDOR, BODEGA
55	AR-48	DETALLE PUERTAS BLOQUE REPONENCIADOS LAB FISICA - ADMIN. SALA DE PROFESORES
56	AR-49	DETALLE PUERTAS PLANTA BAJA BLOQUES 13-13 MODULOS 12 AULAS
57	AR-50	DETALLE PUERTAS PLANTA ALTA BLOQUES 13-13 MODULOS 12 AULAS
58	AR-51	DETALLE PUERTAS PLANTA TIPO BLOQUE EDUCACION INICIAL
59	AR-52	DETALLE PUERTAS COMEDOR S.U.M.
60	AR-53	DETALLE PUERTAS BAR
61	AR-54	DETALLE PUERTAS CUARTO DE MAQUINAS
62	AR-55	DETALLE PUERTAS VESTIDOR-BODEGA
63	AR-56	DETALLE PUERTAS BIBLIOTECA
64	AR-57	DETALLES PUERTAS PORTAL DE INGRESO
65	AR-58	DETALLE PUERTAS LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
66	AR-59	DETALLE PUERTAS CUARTO DE BOMBAS
67	AR-60	DETALLE CIELO RASO BLOQUE 13-14, EDUCACION INICIAL, COMEDOR S.U.M., BAR
68	AR-61	DETALLE CIELO RASO BIBLIOTECA, LAB TEC E IDIOMAS, ADMINISTRACION, VESTIDORES-BODEGA
69	AR-62	DETALLE CIELO RASO LAB FISICA QUIMICA, SALA DE PROFESORES
70	AR-63	DETALLES GENERALES
71	AR-64	DETALLES GENERALES
72	AR-65	DETALLES GENERALES CERRAMIENTO PERIMETRAL
73	AR-66	DETALLES GENERALES
74	AR-67	DETALLES GENERALES
75	AR-68	DETALLES GENERALES
76	AR-69	DETALLES GENERALES
77	AR-70	DETALLES GENERALES
78	AR-71	DETALLES GENERALES
79	AR-72	DETALLES GENERALES
80	AR-73	DETALLES GENERALES
81	AR-74	DETALLES GENERALES
82	AR-75	DETALLES JARDIN INICIAL
<b>INGENIERIA ESTRUCTURAL.</b>		
83	ES-01	BLOQUE DE 12 AULAS: PLANTA DE CIMENTACION - ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACION - DETALLES DE

84	ES-02	CIMENTACION BLOQUE DE 12 AULAS: LOSA N+ 7.85 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y - DETALLES CONSTRUCTIVOS
85	ES-03	BLOQUE DE 12 AULAS: LOSA N+ 7.85 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y - DETALLES CONSTRUCTIVOS
86	ES-04	BLOQUE DE 12 AULAS-CUBIERTA: CUBIERTA DE POLICARBONATO
87	ES-05	EDUCACION INICIAL: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACION
88	ES-06	EDUCACION INICIAL-PLANTA ALTA: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y
89	ES-07	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACION
90	ES-08	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y
91	ES-09	BIBLIOTECA: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACION
92	ES-10	BIBLIOTECA: LOSA N+4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y
93	ES-11	VESTIDOR BODEGA: PLANTA DE CIMENTACION - DETALLES DE CIMENTACION - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
94	ES-12	BLOQUE BAR: PLANTA DE CIMENTACION - DETALLES DE CIMENTACION - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
95	ES-13	CUARTO DE MAQUINAS: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y - CUADRO DE COLUMNAS
96	ES-14	CUARTO DE MAQUINAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACION
97	ES-15	PORTAL DE INGRESO: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y
98	ES-16	CUARTO DE BOMBAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA
99	ES-17	CISTERNA: ARMADO DE CISTERNA
100	ES-18	DIAPRAGMAS: ARMADO DE DIAPRAGMAS
101	ES-19	BLOQUE DE GRADAS: PLANTA DE CIMENTACION - DETALLES DE CIMENTACION - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
102	ES-20	BLOQUE COMEDOR -SALON DE USO MULTIPLE: PLANTA DE CIMENTACION - ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACION -DETALLES DE CIMENTACION
103	ES-21	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE: CUADRO DE COLUMNAS
104	ES-22	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE COMEDOR: LOSA N+ 3.75 - MAMPOSTERIA ARMADA
105	ES-23	SALA DE USO MULTIPLE -COMEDOR LOSA NIVEL +3.75: ARMADO DE VIGAS

106	ES-24	SALA DE USO MULTIPLE -COMEDOR CUBIERTA METALICA - CERCHA METALICA - DETALLES CONSTRUCTIVOS
107	MM-01	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADADAS Y RAMPAS
108	MM-02	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADADAS Y RAMPAS
109	MM-03	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADADAS Y RAMPAS
110	MM-04	MURO: MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS CIVILES EXTERIORES
111	MM-05	MURO: MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS CIVILES EXTERIORES
112	MM-06	MURO: GRADADAS Y GRADERIOS Y OBRAS CIVILES EXTERIORES
<b>INGENIERIA ELECTRICA</b>		
113	EL-01	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA- ILUMINACIÓN
114	EL-02	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA
115	EL-03	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA- ILUMINACIÓN
116	EL-04	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA- FUERZA
117	EL-05	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA- ILUMINACIÓN
118	EL-06	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA
119	EL-07	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA- ILUMINACIÓN
120	EL-08	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA- FUERZA
121	EL-09	BLOQUE 1- EDUCACIÓN INICIAL
122	EL-10	BLOQUE 2- EDUCACIÓN INICIAL
123	EL-11	BLOQUE 3- EDUCACIÓN INICIAL
124	EL-12	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- ILUMINACIÓN
125	EL-13	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- FUERZA
126	EL-14	COMEDOR- SALON DE USOS MULTIPLES- FUERZA- MECÁNICO
127	EL-15	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-ILUMINACIÓN Y FUERZA
128	EL-16	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-FUERZA-MECÁNICO
129	EL-17	BLOQUE READECUADO SALA PROFESORES PLANTA ALTA
130	EL-18	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- ILUMINACIÓN Y FUERZA
131	EL-19	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- FUERZA REGULADO
132	EL-20	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS- FUERZA- MECÁNICO
133	EL-21	SALA DE PROFESORES-ILUMINACIÓN Y FUERZA
134	EL-22	CUARTO DE MÁQUINAS-ILUMINACIÓN Y FUERZA
135	EL-23	BIBLIOTECA-ILUMINACIÓN Y FUERZA

136	EL-24	BIBLIOTECA-FUERZA - MECÁNICO
137	EL-25	BAR-ILUMINACIÓN Y FUERZA
138	EL-26	VESTIDOR-BODEGA- ILUMINACIÓN Y FUERZA
139	EL-27	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- ILUMINACIÓN Y FUERZA
140	EL-28	ADMINISTRACION- ILUMINACIÓN Y FUERZA
141	EL-29	PORTAL DE INGRESO-ILUMINACIÓN Y FUERZA
142	EL-30a	IMPLANTACIÓN - ILUMINACIÓN EXTERIOR
143	EL-30b	IMPLANTACIÓN - ILUMINACIÓN EXTERIOR- DETALLE DE POSTES
144	EL-31a	IMPLANTACIÓN - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS
145	EL-31b	IMPLANTACION - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS- DETALLES
146	EL-32a	IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV
147	EL-32b	IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV - DETALLES
148	EL-33	DIAGRAMA UNIFILAR
149	EL-34a	DETALLE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE CONTROL
150	EL-34b	DETALLE CUARTO DE MÁQUINAS
151	EL-34c	DETALLE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN
152	EL-35a	RED DE MEDIO VOLTAJE PROPUESTA
153	EL-35b	DETALLE TRANSICIÓN AÉREO-SUBTERRANEO
<b>INGENIERIA ELECTRONICA</b>		
154	ELT-AU-01	BLOQUE COMEDOR MULTIPLE AUDIO
155	ELT-AU-02	BLOQUE ADMINISTRACION PB AUDIO
156	ELT-AU-03	IMPLATACION GENERAL PLANTA BAJA AUDIO
157	ELT-AU-04	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
158	ELT-AU-05	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
159	ELT-AU-06	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
160	ELT-CE-01	ADMINISTRACION CABLEADO ESTRUCTURADO
161	ELT-CE-02	BIBLIOTECA
162	ELT-CE-03	BLOQUE DE 12 AULAS B1
163	ELT-CE-04	BLOQUE DE 12 AULAS PA B1
164	ELT-CE-05	BLOQUE 12 AULAS PB B2
165	ELT-CE-06	BLOQUE 12 AULAS PA B2
166	ELT-CE-07	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB
167	ELT-CE-08	BLOQUE SALA DE PROFESORES PA
168	ELT-CE-09	BLOQUE COMEDOR / SALON MULTIPLE

169	ELT-CE-10	BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PB
170	ELT-CE-11	BLOQUE LAB FISICA Y QUIMICA
171	ELT-CE-12	BLOQUE LAB FISICA QUIMICA SAL PROFESORES PA
172	ELT-CE-13	BLOQUES BAR
173	ELT-CE-14	BLOQUE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
174	ELT-CE-15	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 1
175	ELT-CE-16	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 2
176	ELT-CE-17	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 3
177	ELT-CE-18	IMPLANTACION GENERAL PB FIBRA OPTICA
178	ELT-CE-19	DIAGRAMA VERTICAL ENLACES CABLEADO ESTRUCTURADO.
179	ELT-CAN-01	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION
180	ELT-CAN-02	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 2
181	ELT-CAN-03	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 3
182	ELT-CAN-04	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 4
183	ELT-CAN-05	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 5
184	ELT-CAN-06	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 6
185	ELT-CAN-07	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 7
186	ELT-CAN-08	DETALLES INTERCONEXION DE BLOQUES ELEMENTOS EXTERIORES
187	ELT-CCTV-01	BLOQUE ADMINISTRACION PB CCTV
188	ELT-CCTV-02	BLOQUE BIBLIOTECA
189	ELT-CCTV-03	BLOQUE DE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
190	ELT-CCTV-04	BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PB
191	ELT-CCTV-05	ALTAR PATRIO-PERIMETRAL
192	ELT-CCTV-06	CANCHAS PERIMETRAL
193	ELT-CCTV-07	ACCESO PRINCIPAL
194	ELT-CCTV-08	EDUCACION INICIAL Y LAB FISICA Y QUIMICA
195	ELT-CCTV-09	LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
196	ELT-CCTV-10	UBICACION DE CAMARAS EN BLOQUES DE 12 AULAS PB Y PA
197	ELT-CCTV-11	UBICACION DE CAMARAS EN BLOQUES DE 12 AULAS PB Y PA CCTV
198	ELT-SDI-01	BLOQUE DE ADMINISTRACION PB INCENDIOS
199	ELT-SDI-02	BLOQUE BIBLIOTECA INCENDIOS
200	ELT-SDI-03	BLOQUE DE 12 AULAS PB INCENDIOS
201	ELT-SDI-04	BLOQUE DE 12 AULAS PA INCENDIOS
202	ELT-SDI-05	BLOQUE DE 12 AULAS PB INCENDIOS
203	ELT-SDI-06	BLOQUE DE 12 AULAS PA INCENDIOS

204	ELT-SDI-07	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB
205	ELT-SDI-08	BLOQUE SALA DE PROFESORES PA
206	ELT-SDI-09	BLOQUE COMEDOR PB
207	ELT-SDI-10	BLOQUE DE ACCESO PRINCIPAL PB
208	ELT-SDI-11	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA-PROFESORES
209	ELT-SDI-12	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA-PROFESORES PA
210	ELT-SDI-13	BLOQUE BAR
211	ELT-SDI-14	BLOQUE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
212	ELT-SDI-15	BLOQUE VESTIDOR BODEGA
213	ELT-SDI-16	BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS Y CUARTO DE BOMBAS
214	ELT-SDI-17	BLOQUE DE ED. INICIAL 1
215	ELT-SDI-18	BLOQUE DE ED. INICIAL 2
216	ELT-SDI-19	BLOQUE DE ED. INICIAL 3
217	ELT-SE-01	ADMINISTRACION PB SISTEMA DE SEGURIDAD
218	ELT-SE-02	BLOQUE BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD
219	ELT-SE-03	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS SISTEMA DE SEGURIDAD
220	ELT-SE-04	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA/SAL PROFESORES PA SISTEMA DE SEGURIDAD
221	ELT-SE-05	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB SISTEMA DE SEGURIDAD
222	ELT-SE-06	BLOQUE SALA DE PROFESORES PA SISTEMA DE SEGURIDAD
<b>INGENIERÍA HIDROSANITARIA</b>		
223	HS-01	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE BAR
224	HS-02	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE BIBLIOTECA
225	HS-03	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA
226	HS-04	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA
227	HS-05	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA
228	HS-06	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA
229	HS-07	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE 12 AULAS
230	HS-08	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE COMEDOR
231	HS-09	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE COMEDOR
232	HS-10	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS

233	HS-11	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS
234	HS-12	SISTEMA DE AGUA POTABLE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE EDUCACION INICIAL
235	HS-13	SISTEMA DE AGUA POTABLE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE GARTITA
236	HS-14	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS
237	HS-15	SISTEMA DE AGUA POTABLE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE VESTIDOR BODEGA
238	HS-16	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE READECUADO LABORATORIO FISICA Y QUIMICA Y ADMINISTRACION
239	HS-17	SISTEMA DE AGUAS POTABLE Y AGUAS SERVIDAS LABORATORIO FISICA Y QUIMICA Y ADMINISTRACION
240	HS-18	SISTEMA DE AGUAS POTABLE Y AGUAS SERVIDAS BLOQUE READECUADO ADMINISTRACION
241	HS-19	IMPLANTACION GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE
242	HS-20	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA HIDRAULICO CONTRA INCENDIOS
243	HS-21	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS
244	HS-22	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE UNO
245	HS-23	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE DOS
246	HS-24	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE TRES
247	HS-25	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS
248	HS-26	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE UNO
249	HS-27	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE DOS
250	HS-28	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE TRES
251	HS-29	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE CUATRO
252	HS-30	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE CINCO
253	HS-31	IMPLANTACION GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE SEIS
254	HS-32	DETALLES DEL INSTALACION DE CISTERNA
255	HS-33	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
256	HS-34	DETALLES DEL SISTEMA HIDRAULICO CONTRA INCENDIOS
257	HS-35	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
258	HS-36	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
259	EE-01	IMPLANTACION GENERAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

260	EE-02	IMPLANTACION GENERAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, RUTA DE EVACUACION Y AREAS DE COBERTURA DE BIE
261	EE-03	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE DE 12 AULAS
262	EE-04	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE DE EDUCACION INICIAL
263	EE-05	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE BIBLIOTECA Y COMEDOR
264	EE-06	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE LAB TECNOLOGIA VESTIDOR, BAR, CUARTO DE BOMBAS, MAQUINAS, GARTITA Y SIAMESA
265	EE-07	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE REPOTENCIADO DE ADMINISTRACION PLANTA BAJA Y ALTA
266	EE-08	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE REPOTENCIADO DE LABORATORIOS PLANTA BAJA Y ALTA
267	EE-09	DETALLES DEL INSTALACION DE CISTERNA
268	EE-10	DETALLES DE EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO
<b>INGENIERIA MECÁNICA</b>		
269	MC-01	BLOQUE READECUADO - ADMINISTRACION - HVAC
270	MC-02	BLOQUE BIBLIOTECA - HVAC
271	MC-03	BLOQUE EDUCACION INICIAL - HVAC
272	MC-04	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA BAJA - HVAC
273	MC-05	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA ALTA - HVAC
274	MC-06	BLOQUE READECUADO LAB. FISICA Y QUIMICA - HVAC
275	MC-07	BLOQUE READECUADO LAB. FISICA Y QUIMICA - GLP
276	MC-08	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS - HVAC
277	MC-09	BLOQUE DE COMEDOR-SALA DE USO MULTIPLE - HVAC
278	MC-10	BLOQUE DE COMEDOR-SALA DE USO MULTIPLE - GLP
279	MC-11	BLOQUE DE VESTIDORES - BODEGA - HVAC
280	MC-12	DETALLES - HVAC

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

### **Información Complementaria**

Ver contenido de archivo:  
INFORMACION COMPLEMENTARIA MALCHINGUÍ

Ver contenido de archivo:  
PLAN DE INTERVENCIÓN MALCHINGUÍ



**TERCERA PARTE Condiciones  
Contractuales y Formularios del  
Contrato**

## Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

## Índice de Cláusulas

<b>A. Aspectos Generales</b> .....	<b>6</b>
1. Definiciones.....	6
2. Interpretación.....	9
3. Idioma y ley aplicables.....	10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto.....	10
5. Delegación.....	10
6. Comunicaciones.....	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	11
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	18
11. Riesgos del Contratante.....	18
12. Riesgos del Contratista.....	18
13. Seguro.....	19
14. Datos del Lugar de las Obras.....	19
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación.....	20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto.....	20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente.....	20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras.....	22
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	22
22. Inspecciones, Inspecciones y Auditorías.....	23
23. Selección del Conciliador.....	23
24. Procedimientos para la solución de controversias.....	24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	24
26. Normas de Conducta.....	24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras.....	25
<b>B. Control de Plazos</b> .....	<b>26</b>
28. Programa.....	26
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	27
30. Aceleración.....	28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto.....	28
32. Reuniones administrativas.....	28
33. Alerta Temprana.....	28
<b>C. Control de Calidad</b> .....	<b>29</b>
34. Identificación de Defectos.....	29
35. Pruebas.....	29

36. Corrección de Defectos..... 29  
 37. Defectos no corregidos..... 29

**D. Control de Costos..... 29**

38. Precio del Contrato..... 29  
 39. Modificaciones al Precio del Contrato..... 30  
 40. Variaciones..... 30  
 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos..... 30  
 42. Certificados de Pago..... 31  
 43. Pagos 32..... 31  
 44. Eventos Compensables..... 32  
 45. Impuesto..... 34  
 46. Monedas..... 34  
 47. Ajuste de Precios..... 34  
 48. Retención..... 35  
 49. Indemnización por daños y perjuicios..... 35  
 50. Bonificación..... 36  
 51. Anticipo..... 36  
 52. Garantías..... 36  
 53. Trabajos por Administración..... 37  
 54. Costo de Reparaciones..... 37

**E. Finalización del Contrato..... 37**

55. Terminación..... 37  
 56. Recepción de las Obras..... 37  
 57. Estado de Cuenta Final..... 37  
 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento..... 38  
 59. Resolución..... 38  
 60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato..... 39  
 61. Propiedad..... 39  
 62. Liberación de cumplimiento..... 40  
 63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco..... 40

**Condiciones Generales del Contrato**

**A. Aspectos Generales**

**1. Definiciones**

- 1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
  - (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
  - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.
  - (d) Por **Banco** se entiende la institución financiera **designada** en las CEC.
  - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
  - (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
  - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CGC.
  - (h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.
  - (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
  - (k) El **Precio del Contrato** es el **Monto Aceptado del Contrato** que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
  - (l) Por **días** se entiende días calendario; por meses se entiende

meses calendario.

- (m) **Por Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) **El Periodo de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Por Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) **El Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
- (s) **Por Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por "escrito" o "por escrito" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CEC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Por Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

biológica.

- (y) **El Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **Por CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) **El Lugar de las Obras** es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.
- (cc) Por Especificaciones se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC. Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las **Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).

- (II) **“Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:
- (fmm) La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
- (m) El **“Abuso Sexual”** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (oo) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (pp) **“Personal del Contratante”** se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato, y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.
- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio;
- (b) Carta de Aceptación;

- (c) Oferta del Contratista;
- (d) Condiciones Especiales del Contrato;
- (e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
- (f) Especificaciones;
- (g) Planos;
- (h) Programa de Actividades;
- (i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.
- 3. Idioma y Ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
- 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:
- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
- b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación**
- 5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

- 9. Personal y Equipos**
- 9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro Personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

- 9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se renueve) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

### 9.3 Mano de Obra

- 9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

- 9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desordenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.3.7 El Contratista deberá, en todos los casos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las regulaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,



promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CCG).

**9.3.19 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.** El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

**9.3.20 Capacitación del Personal del Contratista.** El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

**10.1** Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

**11.1** Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de reafirmar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

**11.2** Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

**12.1** Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

**Documento de Licitación para  
Contratación de Obras Menores**

**Contratación de**

**Construcción de la Repotenciación de  
la Unidad Educativa Malchinguí,  
parroquia Malchinguí, cantón Pedro  
Moncayo, provincia de Pichincha**

**LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-011**

**Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION**

**País: ECUADOR**

**Emitido en: diciembre 2020**

# Documento Estándar de Licitación

## Índice

<b>PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación</b> .....	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	57
Sección V. Países Elegibles .....	109
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas .....	111
<b>SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS</b> .....	<b>1</b>
Sección VII. Requisitos de las Obras .....	3
<b>TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato</b> .....	<b>1</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	46
Sección X. Formularios del Contrato .....	51

## **PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### Índice de instrucciones

<b>A. Aspectos generales .....</b>	<b>5</b>	<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>28</b>
1. Alcance de la Oferta.....	5	39. Criterios de Adjudicación.....	28
2. Fuente de financiamiento.....	6	40. Notificación de la Adjudicación.....	29
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6	41. Firma del Contrato.....	29
4. Licitantes Elegibles.....	6	42. Garantía de Cumplimiento.....	30
5. Materiales, equipos y servicios elegibles.....	10	43. Conciliador.....	30
<b>B. Contenido del Documento de Licitación .....</b>	<b>10</b>		
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10		
7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas.....	11		
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	12		
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>12</b>		
9. Costo de la Licitación.....	12		
10. Idioma de la Oferta.....	12		
11. Documentos que conforman la Oferta.....	13		
12. Carta de la Oferta y Formularios.....	13		
13. Ofertas Alternativas.....	14		
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14		
15. Monedas de la Oferta y de pago.....	15		
16. Documentos que conforman la propuesta técnica.....	15		
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante.....	16		
18. Período de Validez de las Ofertas.....	16		
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17		
20. Formato y firma de la Oferta.....	19		
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>		
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas.....	20		
22. Plazo para la presentación de Ofertas.....	20		
23. Ofertas tardías.....	21		
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	21		
25. Apertura de las Ofertas.....	21		
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>23</b>		
		26. Confidencialidad.....	23
		27. Aclaración de las Ofertas.....	23
		28. Desviaciones, reservas y omisiones.....	24
		29. Determinación del cumplimiento de los requisitos.....	24
		30. Inconformidades, errores y omisiones.....	25
		31. Corrección de errores aritméticos.....	25
		32. Conversión a una única moneda.....	26
		33. Margen de Preferencia.....	26
		34. Subcontratistas.....	26
		35. Evaluación de las Ofertas.....	26
		36. Comparación de las Ofertas.....	28
		37. Calificación del Licitante.....	28
		38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas.....	28

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Aspectos generales

1. Alcance de la Oferta
  - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, también indicado en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los DDL.
  - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
    - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
    - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
    - (c) Por "día" se entiende un día calendario; y
    - (d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
    - (e) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
 

La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula I. (ii) de las Condiciones Generales; y

- (h) "Personal del Contratante" se define en la Subcláusula I. (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

### 2. Fuente de financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

### 3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

### 4. Licitantes

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

**Elegibles**

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los **DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses.

Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
- (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

(ii) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los **DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.

(i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3

Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4

Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiarizados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL.

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.

4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

#### 5. Materiales, equipos y servicios elegibles

5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

### B. Contenido del Documento de Licitación

#### 6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

#### PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

#### SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

#### TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los



documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

**7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**

7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el periodo que se detalla en los DDL. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica en los DDL, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

**8. Enmienda del Documento de Licitación**

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Licitación**

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica en los **DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los **DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

**11. Documentos que conforman la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
  - (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14; según lo especificado en los **DDL**;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
  - (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
  - (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
  - (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
  - (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
  - (h) Cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

**12. Carta de la Oferta y**

**Formularios**

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 Salvo que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los **DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique en los **DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los **DDL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. **Monedas de la Oferta y de pago**

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas en los DDL.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. **Documentos que**

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

conforman la propuesta técnica

17. **Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**

de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

18. **Periodo de Validez de las Ofertas**

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los **DDL**.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

#### 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los **DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula en los **DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada en los **DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
  - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
  - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los **DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuran en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los **DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique en los **DDL**.

**20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los **DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legítimamente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los **DDL**, según los estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los **DDL** en referencia a la IAL 1.1;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

### 22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los **DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los **DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

### 23. Ofertas tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

### 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
- b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

### 25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

**26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaración de las Ofertas** 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**28. Desviaciones, reservas y omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Determinación del cumplimiento de los requisitos**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
  - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
  - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
- b) en caso de ser rechazada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

**30. Inconformidades , errores y omisiones** 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

**31. Corrección de errores aritméticos** 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

(c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una única moneda** 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.

**33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia para los Licitantes nacionales.

**34. Subcontratistas** 34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.

**35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

(a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.



Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración<sup>2</sup>, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva.

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

<sup>2</sup> El Trabajo por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajo por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionando.

36. **Comparación de precios evaluados de todas las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

37. **Calificación del Licitante**

37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. **Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas**

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes. 80

## F. Adjudicación del Contrato

39. **Criterios de Adjudicación**

39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

#### 40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

#### 41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

#### 42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

#### 43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

## Sección II. Datos de la Licitación (DDI)

### A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-011 El Contratante es: <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>																																								
IAL 1.1	<p>El nombre del proceso licitatorio es:  <b>CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA</b></p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es  <b>BIRF-8542-LPN-OB-2020-011</b></p> <p>Este proceso licitatorio de la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="316 369 837 1025"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td><td>2</td></tr> <tr><td>Repotenciación Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Educación Inicial</td><td>3</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Bar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Vestidor - Bodega</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Generador</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td><td>1</td></tr> <tr><td>Patio Cívico</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Usos Múltiples</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>1</td></tr> <tr><td>Portal de Ingreso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Muros de Contención</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parquederos</td><td>17</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	2	Repotenciación Sala de Profesores	1	Bloque Educación Inicial	3	Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Repotenciación Bloque Administración	1	Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor - Bodega	1	Cuarto de Generador	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Ingreso	1	Áreas Exteriores	1	Muros de Contención	1	Parquederos	17
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	2																																								
Repotenciación Sala de Profesores	1																																								
Bloque Educación Inicial	3																																								
Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Repotenciación Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor - Bodega	1																																								
Cuarto de Generador	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Ingreso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Muros de Contención	1																																								
Parquederos	17																																								

IAL 2.1	El Prestatario es: <b>La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.</b>
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: <b>Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).</b>
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: <b>USD \$ 125.300.000,00 (Ciento veinte y cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos).</b>
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: <b>3.</b>
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: <a href="http://www.worldbank.org/debar">http://www.worldbank.org/debar</a> .
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la aclaración, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: : 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:repotenciacionesbn@educacion.gob.ec">repotenciacionesbn@educacion.gob.ec</a></p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p> <p>Página web: <a href="http://www.educacion.gob.ec/">www.educacion.gob.ec/</a></p>
IAL 7.1	

<b>IAL 7.4</b>	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p><b>Fecha:</b> 13 de enero de 2021</p> <p><b>Hora:</b> 11:00</p> <p><b>Lugar:</b> Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>
----------------	--

#### C. Preparación de las Ofertas

<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <b>Español.</b></p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en <b>Español.</b></p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es <b>Español.</b></p>
<b>IAL 11.1 (b)</b>	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de la Oferta</li> <li>- Modelo de Programa de Actividades</li> <li>- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta</li> <li>- Formulario PER – 1: Personal Clave</li> <li>- Formulario PER – 2: Currículum Vitae y declaración Personal Clave</li> <li>- Equipos</li> <li>- Organización del Lugar de las Obras</li> <li>- Descripción de Métodos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Movilización</li> <li>- Formulario de Construcción</li> <li>- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS</li> <li>- Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS)</li> <li>- Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta</li> <li>- Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante</li> <li>- Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA</li> <li>- Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios</li> <li>- Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales</li> <li>- Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución</li> <li>- Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros</li> <li>- Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción</li> <li>- Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros</li> <li>- Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción</li> <li>- Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</li> <li>- Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave</li> <li>- Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS</li> </ul>
<b>IAL 11.1 (h)</b>	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice del contenido de la Oferta</li> <li>- Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal.</li> <li>- En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto</li> <li>- Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción; RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.</li> </ul>

	<p>- En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.</p> <p>- Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3.</p> <p>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.</p> <p><b>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</b></p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p><b>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</b></p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión de los desechos de obra.</li> <li>• Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos.</li> </ul>
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras. Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: <b>No Aplica.</b> Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante <b>no estarán</b> sujetos a ajustes durante

	la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en: <b>Dólares de los Estados Unidos.</b> Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV,
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: <b>No aplica.</b>
IAL 19.1	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 d)	Otros tipos de garantías admisibles: <b>Ninguna.</b>
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de 3 años.
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: <b>1 (UNA).</b> Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
IAL 20.2	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por la APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial.

**D. Presentación y apertura de las Ofertas**

<b>IAL 22.1</b>	Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAL 22.1</b>	Exclusivamente a los efectos de la <b>presentación de la Oferta</b> , la dirección del Contratante es: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador <b>Plazo para la presentación de las Ofertas:</b> <b>Fecha:</b> 02 de febrero de 2021 <b>Hora:</b> 11:00
<b>IAL 25.1</b>	<b>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas</b> Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador <b>Fecha:</b> 02 de febrero de 2021 <b>Hora:</b> 11:30
<b>IAL 25.3</b>	La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.

**E. Evaluación y comparación de las Ofertas**

<b>IAL 32.1</b>	En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: <b>(USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América</b> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador. La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas.
<b>IAL 33.1</b>	No se aplicará un margen de preferencia.
<b>IAL 34.1</b>	En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
<b>IAL 34.3</b>	a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato. b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar. c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).

**F. Adjudicación del Contrato**

<b>IAL 42.1 y 42.2</b>	No Aplica.
<b>IAL 43.1</b>	El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

#### Cuadro de criterios

1.	Margen de Preferencia .....	41
2.	Evaluación .....	42
2.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos .....	42
2.2	Contratos Múltiples .....	42
2.3	Pazos alternativos de terminación.....	45
2.4	Alternativas técnicas.....	45
2.5	Subcontratistas Especializados .....	45
3.	Calificación .....	46
4.	Personal Clave.....	54
5.	Equipos.....	55

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la postcalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

## I. Margen de Preferencia (NO APLICABLE)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5% (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
  - i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
  - ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5% (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

## 2. Evaluación (NO APLICABLE)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

### 2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

### 2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

#### Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

##### Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

##### Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

#### Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la



experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos  
V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;  
O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o  
ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N \times V$ .

b) Para contratos múltiples

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

o

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N1 \times V1$ .

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N2 \times V2$ .

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N3 \times V3$ .

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N1 \times V1$ .

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N2 \times V2$ .

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N3 \times V3$ .

----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que  $N1 + N2 + N3 + \dots$ , pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que  $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$ .

**2.3 Plazos alternativos de terminación**

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

**2.4 Alternativas técnicas**

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

**2.5 Subcontratistas Especializados**

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

Criterios de elegibilidad y calificación		Registros de cumplimiento			Registros de documentación	
N°	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado ilegible por el Banco, de las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

**3. Calificación**

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
<b>2. Historial de Incumplimiento de Contratos</b>							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún <sup>3</sup> incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito <sup>2</sup> .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito <sup>4</sup>	N/C	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del periodo de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2

<sup>3</sup> Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

<sup>4</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>5</sup> desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años <sup>6</sup> .	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

<sup>5</sup> En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

<sup>6</sup> El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento			Requisitos de presentación		
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
3.1	Capacidades financieras	<p>1) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1.500.000,00, para el contrato/s en cuestión, otros descontados.</p> <p>ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Comitente, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.</p> <p>iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C	N/C
3.2	Facturación media anual de construcción	<p>Facturación media anual de construcción mínima de USD 6.800.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20% del requisito.	Debe cumplir con un 30% del requisito.	

3. Situación y resultados financieros

7 Línea de crédito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento			Requisitos de presentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante
3.2	Facturación media anual de construcción	<p>Facturación media anual de construcción mínima de USD 6.800.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20% del requisito.	Debe cumplir con un 30% del requisito.
		<p>Contratante consistente aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.</p>	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 a)	<b>Experiencia general en construcción</b>	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario EXP - 4.1
4.2 a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de contratos <sup>8</sup> similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>9</sup> como contratista principal, integrante de una APCA <sup>10</sup> , subcontratista o contratista administrador <sup>10</sup> entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito <sup>11</sup>	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 a)

<sup>8</sup> La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII. Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

<sup>9</sup> Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

<sup>10</sup> Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

<sup>11</sup> En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		valor mínimo de USD \$ 4'500.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos USD \$ 3'000.000 cada uno.					
4.2 b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador <sup>12</sup> , a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>13</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2.</li> <li>• Instalaciones hidrosanitarias interiores</li> </ul>	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación <sup>14</sup> - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m2. - Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1.000 m2.	Formulario EXP - 4.2 b)

<sup>12</sup> Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

<sup>13</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

<sup>14</sup> Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

**4. Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

No.	Cargo/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*)	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	12	8
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	1	Arquitecto	8	5
3	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	1	Ingeniero Civil	8	5
Expertos Idóneos con las siguientes especializaciones					
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	1	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4	2
5	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	1	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares.	3	2
6	EXPERTO SOCIAL	1	Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4	2

(\*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.

N.º	Asunto	Requisito	Entidad ática	Requisitos de cumplimiento	Documentación
4.2 (c)	de edificios y exteriores en áreas de 2,000 m <sup>2</sup> . • Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1,500 m <sup>2</sup> .	Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP-4.2 (c)
				APCA (existente o prevista)	
				Cada integrante	
				Un único integrante	
				Todas las partes combinadas	
				Un único integrante	

## 5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Carta de la Oferta.....	58
Formularios.....	61
Lista de Cantidades.....	61
Formularios de Datos de Ajuste.....	67
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....	70
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	72
Propuesta Técnica.....	74
Formularios de la Propuesta Técnica.....	74
Formulario PER -1.....	75
Formulario PER-2.....	77
Equipos 79.....	79
Organización del Lugar de las Obras.....	80
Descripción de Métodos.....	81
Formulario de Movilización.....	82
Formulario de Construcción.....	83
Calificación del Licitante.....	91
Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante.....	92
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA.....	93
Formulario CON - 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.....	94
Formulario CON - 3: Declaración de Cumplimiento.....	96
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución.....	98
Formulario FIN - 3.1: Situación y resultados financieros.....	99
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción.....	101
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros.....	102
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción.....	103
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	104
Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave.....	106

## Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: *indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*  
 LPN N.º: *indicar el número del Proceso Licitatorio*  
 Llamado a Licitación n.º: *insertar la identificación*  
 Alternativa n.º: *indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa*

Para: *indicar el nombre completo del Contratante*

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados ineligibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: *insertar una breve descripción de las Obras*.
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:
- En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*:
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
- i) Los descuentos ofrecidos son: *especificar en detalle cada descuento ofrecido*.
- ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: *especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos*
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta *ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.



(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos participantes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 1.3.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mútua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5<sup>15</sup>.

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: *[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante: \* [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: \*\* [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

Fecha de la firma: [insertar el día de la firma] de [insertar mes] de [insertar año]  
 \*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\*: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

<sup>15</sup> Para uso del Licitante según corresponda

## Formularios

### Lista de Cantidades (NO APLICA)

#### Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) *brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y preciso;*
- b) *en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.*

#### Lista de Trabajos por Administración

*Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:*

- a) *Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.*
- b) *Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

#### Montos Provisionales

*En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales*

*del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).*

*El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.*

*Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.*



HITO 20	RÚBRICOS AMBIENTALES Y SOCIALES	1,27%	100,00%
<b>TOTAL</b>			

El Licitante deberá completar la programación de obra. Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

## 2. Lista de Monedas de Pago

1-66

Para .....[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$
Moneda local		1,00	
Moneda extranjera n.º 1			
Moneda extranjera n.º 2			
Moneda extranjera n.º 3			
Precio total de la Oferta			100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local		1,00	
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)</b>			

Participación Precio total de la Oferta (TBP)  
 $\frac{100 \times C}{\text{Precio Total de la Oferta}}$

**Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICABLE)**

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante
	No ajustable				A: * B: * C: * D: * E: *
<b>Total</b>					1,00

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Cuadro B. Moneda extranjera**

Nombre de la moneda: \_\_\_\_\_

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable					A: * B: * C: * D: * E: *
<b>Total</b>						1,00

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta  
(Garantía Bancaria) (NO APLICABLE)**

[Membere del garante o código de identificación SWIFT]

**Beneficiario:**

[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

**Llamado a Licitación n.º:** [Indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

**Fecha:** [Indicar la fecha de emisión]

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º:** [Insertar el número de referencia de la garantía]

**Garante:** [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [Indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes] (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [Indicar la descripción del contrato] en virtud del Llamado a Licitación n.º [Indicar el número].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [Indicar la suma en letras] (indicar la suma en cifras) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante,
- (i) no ha formalizado el Convenio contractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[Firma(s)]

**Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.**

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Feador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección del Feador], autorizado para conducir negocios en [indicar el nombre del País del Contratante], y quien obre como Feador (en adelante "el Feador") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indicar el monto de la fianza]<sup>16</sup> [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Feador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Feador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió(ocurrieron).

El Feador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante..

<sup>16</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_  
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]  
Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]  
Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: \* [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: \*\* [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba:

[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

[insertar la firma de la

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

\*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\* : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta]*.

## Propuesta Técnica

### Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros



## Formulario PER-1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

### Personal Clave

<b>1.</b>	
Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
<b>2.</b>	
Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
<b>3.</b>	
Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

<b>4.</b>	
Cargo: EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
<b>5.</b>	
Cargo: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
Duración del nombramiento:	[Insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]
Tiempo destinado a esta posición:	[Insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]
Calendario planeado para esta posición:	[Insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
<b>6.</b>	
Cargo: EXPERTO SOCIAL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]